



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA




## NOTIFICACIÓN

Siendo las 09:00 horas del día doce del mes de diciembre del año dos mil veintidós, el suscrito Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, constituido en el domicilio ubicado en C. Libertad #9 Colonia Centro, Planta Baja, Torre Legislativa; con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, hago la presente notificación por Estrados de este Sujeto Obligado, al C. Albinson Linares, en donde procedo a notificar la Respuesta de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 080144422000246 recibida ante esta Unidad de Transparencia en fecha veintiocho de noviembre del presente año.

---

**MTRO. ANTONIO OLIVAS MARTÍNEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**


 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	<b>REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008</b> <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/02</b>	<b>REVISIÓN: RO 01/09/16</b>

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE

Vista la solicitud de información No. 08014442200246 presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, en fecha 28 de noviembre del año en curso, por **Albinson Linares**, mediante la cual al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

**Descripción de la solicitud:** Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19.2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el artículo 13.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos y los artículos 4, 6 y 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita respetuosamente que proporcione la siguiente información en formato abierto (.xlsx o .csv): En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2016 hasta el 1 de noviembre de 2022: -Número de operativos que se han realizado contra el tráfico de totoaba. -Fechas de los operativos que se han realizado contra el tráfico de totoaba. -Municipios donde se han realizado los operativos contra el tráfico de totoaba. -Lugares con mayor incidencia de delitos relacionados con el tráfico de totoaba. -Las playas o zonas costeras con mayor incidencia de delitos relacionados con el tráfico de totoaba. -Número de aseguramientos en aeropuertos, puertos y otras dependencias oficiales. -Fechas de los aseguramientos que se han realizado contra el tráfico de totoaba. -Cantidad de vejigas incautadas por peso, o unidades. -Estado de las vejigas incautadas, bien sea congeladas o desecadas. -Número de personas que han sido aseguradas por el delito de tráfico de totoaba. -Nacionalidad de las personas que han sido aseguradas por el delito de tráfico de totoaba. -Rutas de tráfico más comunes detectadas en los operativos contra el tráfico de totoaba. -Cuáles son las organizaciones delictivas involucradas en los delitos de tráfico de totoaba -Número de carpetas de investigación por el delito de tráfico de totoaba. -Municipios en los que se encuentran radicadas esas investigaciones. -Número de personas sentenciadas por el delito de tráfico de totoaba. -Municipios en los que se produjeron esas sentencias. -Nacionalidad de las personas sentenciadas por el delito de tráfico de totoaba. -Número de aseguramientos realizados para combatir el tráfico de totoaba en colaboración con otras instituciones nacionales como la Secretaría de Marina, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de Defensa Nacional y otros entes u organismos que colaboren activamente en la protección del medioambiente. -En qué lugares se han realizado esos aseguramientos y fechas de cada uno. -Fechas y lugares de aseguramientos realizados para combatir el tráfico de totoaba en colaboración con otras instituciones nacionales como la Secretaría de Marina, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de Defensa Nacional y otros entes u organismos que colaboren activamente en la protección del medioambiente. -Número de aseguramientos realizados para combatir el tráfico de totoaba en colaboración con la Interpol, el FBI, el Departamento de Estado de Estados Unidos y otras instituciones internacionales que colaboren activamente con el gobierno mexicano en la protección del medioambiente. -Fechas y lugares de aseguramientos realizados para combatir el tráfico de totoaba en colaboración con la Interpol, el FBI, el Departamento de Estado de Estados Unidos y otras instituciones internacionales que colaboren activamente con el gobierno mexicano en la protección del medioambiente. -Presupuesto aprobado y ejecutado para las labores de protección de la totoaba. -Presupuesto aprobado y ejecutado para la vigilancia de la zona de protección de la totoaba. -Presupuesto aprobado y ejecutado para los inspectores ambientales. -Número de inspectores ambientales, especificar por municipio. En caso de que la información solicitada contenga datos personales o sea de carácter confidencial, solicito la versión pública.

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha información es competencia, según indagatoria que se llevó a cabo, de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca ( **CONAPESCA**) que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Administración Pública Federal.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE</b>		
	<b>Responsable del Formato:</b> Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 <b>CÓDIGO: FR 04/01/01/02</b>	REVISIÓN: RO 01/09/16

Como se puede observar, este H. Congreso del Estado carece de facultades para generar o poseer información sobre los conceptos que se señalan en la solicitud; por lo que, el solicitante, tendrá que dirigirse a la esfera de la Administración Pública Federal, en particular al Órgano denominado CONAPESCA

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT.

Así administrativamente lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.



## RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA "NOTIFICACIÓN DE INCOMPETENCIA"

C. Albinson Linares  
Domicilio:

PRESENTE.-

En referencia a la solicitud de acceso a la información pública dirigida por usted a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, H. Congreso del Estado, se emite el siguiente acuerdo administrativo:

Chihuahua, Chih., Chihuahua, a 29/11/2022 12:44:36 PM.

Vista para resolver la solicitud de acceso a la información pública presentada ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Congreso del Estado en fecha 25/11/2022 por el C. Albinson Linares con número de folio: 080144422000246, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, solicita lo siguiente: " Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19.2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el artículo 13.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos y los artículos 4, 6 y 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita respetuosamente que proporcione la siguiente información en formato abierto (.xlsx o .csv):

- El periodo comprendido desde el 1 de enero de 2016 hasta el 1 de noviembre de 2022:
- Número de operativos que se han realizado contra el tráfico de totoaba.
- Fechas de los operativos que se han realizado contra el tráfico de totoaba.
- Municipios donde se han realizado los operativos contra el tráfico de totoaba.
- Lugares con mayor incidencia de delitos relacionados con el tráfico de totoaba.
- Las playas o zonas costeras con mayor incidencia de delitos relacionados con el tráfico de totoaba.
- Número de aseguramientos en aeropuertos, puertos y otras dependencias oficiales.
- Fechas de los aseguramientos que se han realizado contra el tráfico de totoaba.
- Cantidad de vejigas incautadas por peso, o unidades.
- Estado de las vejigas incautadas, bien sea congeladas o desecadas.
- Número de personas que han sido aseguradas por el delito de tráfico de totoaba.
- Nacionalidad de las personas que han sido aseguradas por el delito de tráfico de totoaba.
- Rutas de tráfico más comunes detectadas en los operativos contra el tráfico de totoaba.
- Cuáles son las organizaciones delictivas involucradas en el delitos de tráfico de totoaba.
- Número de carpetas de investigación por el delito de tráfico de totoaba.
- Municipios en los que se encuentran radicadas esas investigaciones.
- Número de personas sentenciadas por el delito de tráfico de totoaba.
- Municipios en los que se produjeron esas sentencias.
- Nacionalidad de las personas sentenciadas por el delito de tráfico de totoaba.
- Número de aseguramientos realizados para combatir el tráfico de totoaba en colaboración con otras instituciones nacionales como la Secretaría de Marina, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de Defensa Nacional y otros entes u organismos que colaboren activamente en la protección del medioambiente.
- En qué lugares se han realizado esos aseguramientos y fechas de cada uno.
- Fechas y lugares de aseguramientos realizados para combatir el tráfico de totoaba en colaboración con otras instituciones nacionales como la Secretaría de Marina, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de Defensa Nacional y otros entes u organismos que colaboren activamente en la protección del medioambiente.
- Número de aseguramientos realizados para combatir el tráfico de totoaba en colaboración con la Interpol, el FBI, el Departamento de Estado de Estados Unidos y otras instituciones internacionales que colaboren activamente con el gobierno mexicano en la protección del medioambiente.
- Fechas y lugares de aseguramientos realizados para combatir el tráfico de totoaba en colaboración con la Interpol, el

FBI, el Departamento de Estado de Estados Unidos y otras instituciones internacionales que colaboren activamente con el gobierno mexicano en la protección del medioambiente.

- Presupuesto aprobado y ejecutado para las labores de protección de la totoaba.
- Presupuesto aprobado y ejecutado para la vigilancia de la zona de protección de la totoaba.
- Presupuesto aprobado y ejecutado para los inspectores ambientales.
- Número de inspectores ambientales, especificar por municipio.

En caso de que la información solicitada contenga datos personales o sea de carácter confidencial, solicito la versión pública.

"", por lo que se procede a dar respuesta conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, es competencia de esta Unidad de Transparencia Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública recibir y tramitar las Solicitudes de Acceso a Información Pública que se realicen respecto de información pública que conserve por cualquier título.

II.- Ahora bien, según se advierte del contenido de la solicitud de acceso a la información pública folio 080144422000246 , la información requerida se refiere a datos que por su naturaleza no obran en los archivos de esta autoridad, por comprender aspectos ajenos a la materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 32 y 38 fracción IV y 59 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, no ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, en virtud a lo expresado en el considerando segundo, del que se advierte que la materia de la solicitud de acceso a la información pública no es competencia del sujeto obligado.

SEGUNDO.- En los términos que lo ordenan el artículos 38 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos. Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Congreso del Estado .

Conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se informa que si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

## SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud: Información pública  
Número de folio de la solicitud: 080144422000246  
Solicitante o razón social: Albinson Linares  
Representante legal:  
Domicilio:  
Medio de acceso a la información: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia  
H. Congreso del Estado Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

### Descripción de la información solicitada:

Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19.2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el artículo 13.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos y los artículos 4, 6 y 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita respetuosamente que proporcione la siguiente información en formato abierto (.xlsx o .csv):

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2016 hasta el 1 de noviembre de 2022:

- Número de operativos que se han realizado contra el tráfico de totoaba.
- Fechas de los operativos que se han realizado contra el tráfico de totoaba.
- Municipios donde se han realizado los operativos contra el tráfico de totoaba.
- Lugares con mayor incidencia de delitos relacionados con el tráfico de totoaba.
- Las playas o zonas costeras con mayor incidencia de delitos relacionados con el tráfico de totoaba.
- Número de aseguramientos en aeropuertos, puertos y otras dependencias oficiales.
- Fechas de los aseguramientos que se han realizado contra el tráfico de totoaba.
- Cantidad de vejigas incautadas por peso, o unidades.
- Estado de las vejigas incautadas, bien sea congeladas o desecadas.
- Número de personas que han sido aseguradas por el delito de tráfico de totoaba.
- Nacionalidad de las personas que han sido aseguradas por el delito de tráfico de totoaba.
- Rutas de tráfico más comunes detectadas en los operativos contra el tráfico de totoaba.
- Cuáles son las organizaciones delictivas involucradas en el delitos de tráfico de totoaba
- Número de carpetas de investigación por el delito de tráfico de totoaba.
- Municipios en los que se encuentran radicadas esas investigaciones.
- Número de personas sentenciadas por el delito de tráfico de totoaba.
- Municipios en los que se produjeron esas sentencias.
- Nacionalidad de las personas sentenciadas por el delito de tráfico de totoaba.
- Número de aseguramientos realizados para combatir el tráfico de totoaba en colaboración con otras instituciones nacionales como la Secretaría de Marina, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de Defensa Nacional y otros entes u organismos que colaboren activamente en la protección del medioambiente.
- En qué lugares se han realizado esos aseguramientos y fechas de cada uno.
- Fechas y lugares de aseguramientos realizados para combatir el tráfico de totoaba en colaboración con otras instituciones nacionales como la Secretaría de Marina, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de Defensa Nacional y otros entes u organismos que colaboren activamente en la protección del medioambiente.
- Número de aseguramientos realizados para combatir el tráfico de totoaba en colaboración con la Interpol, el FBI, el Departamento de Estado de Estados Unidos y otras instituciones internacionales que colaboren activamente con el gobierno mexicano en la protección del medioambiente.
- Fechas y lugares de aseguramientos realizados para combatir el tráfico de totoaba en colaboración con la Interpol, el FBI, el Departamento de Estado de Estados Unidos y otras instituciones internacionales que colaboren activamente con el gobierno mexicano en la protección del medioambiente.
- Presupuesto aprobado y ejecutado para las labores de protección de la totoaba.
- Presupuesto aprobado y ejecutado para la vigilancia de la zona de protección de la totoaba.
- Presupuesto aprobado y ejecutado para los inspectores ambientales.
- Número de inspectores ambientales, especificar por municipio.

## SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

**Descripción de la información solicitada:**

En caso de que la información solicitada contenga datos personales o sea de carácter confidencial, solicito la versión pública.

**Otros datos para facilitar su localización:**

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080144422000246 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.